

Información de Trámite

Nombre Trámite	FACILIDADES DE PAGO CON GARANTÍA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la facilidad de pago mayor a 24 meses, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. Este trámite le permitirá al contribuyente realizar el pago de su obligación tributaria en dividendos de hasta 4 años, sin que la Administración Tributaria inicie las acciones de cobro coactivo correspondientes, garantizando su cumplimiento con un bien.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar facilidad de pago por un plazo mayor a 24 meses, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Facilidad de pago mayor a 24 meses otorgada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: - Cédula de identidad (Presentación físico o digital) - Certificado de votación (Presentación físico o digital) - Carta de solicitud o petición Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): - Pasaporte ordinario (Presentación) - Certificado de presentación (Presentación) - Certificado de exención (Presentación) - Licencia de conducir (Presentación físico o digital) Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados: - Carnet de refugiado - Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial: - Acudir al centro de atención del SRI - Solicitar el turno - Esperar el turno - Acudir a la ventanilla de atención - Presentar los requisitos y documentación de respaldo - Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 46.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	1
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	5
2024	12	0	9
2024	11	0	13
2024	10	0	5
2024	09	0	5
2024	08	0	5
2024	07	0	5
2024	06	0	3
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	11

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	10 Volumen de Atenciones
2024	01	0	5
2023	12	0	2
2023	11	0	10
2023	10	1	4
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	5
2023	06	0	5
2023	05	0	5
2023	04	0	2
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	5
2022	12	0	5
2022	11	0	2
2022	10	0	7
2022	09	0	2
2022	08	0	6
2022	07	0	8
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	5
2021	11	0	3
2021	10	0	0
2021	09	0	5
2021	08	0	1
2021	07	0	8
2021	06	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	1
2021	04	1	0
2021	03	0	3
2021	02	0	3
2021	01	0	1
2020	12	0	5
2020	11	1	3
2020	10	0	2
2020	09	1	3
2020	08	0	1
2020	07	0	5
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	5
2020	01	0	4
2019	12	0	5
2019	11	0	4
2019	10	0	4
2019	09	0	5
2019	08	1	122
2019	07	0	113
2019	06	0	2
2019	05	0	0
2019	04	0	3
2019	03	10	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0